

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 17 JUN. 2025

DECRETO N° 078/2025

VISTO El Expediente N° 16901-2025 en el cual se solicita la exención del pago de la tasa sobre los inmuebles correspondientes al Ejercicio Fiscal de los años 2024 y 2025.-

Y CONSIDERANDO

Que de las actuaciones obrantes en los pedidos en cuestión, se determina que se cumplimenta los requisitos exigidos por la Ordenanza Tarifaria 1578/2024 en vigencia para acceder al beneficio de la exención del pago de dicho tributo, respecto a los inmuebles descriptos catastralmente.-

Que en función de lo procedente citado, corresponde conceder a la exención del pago del impuesto sobre el inmueble.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE

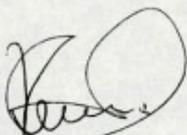
DECRETA

Artículo 1º: **CONCEDASE** al Sr. Wismar Meléndres Dávila DNI N° 95.357.016 en calidad de secretario de la Asociación Argentina de la Iglesia Adventista del Séptimo Día Movimiento de Reforma, con domicilio en Av. San Martín 2191 de la localidad de Huerta Grande, la exención del pago de la tasa sobre los inmuebles correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 en un todo de acuerdo al visto y los considerando del presente decreto a:

Exp. N° 16901-2025, Wismar Meléndres Dávila DNI N° 95.357.016.-

Artículo 2º: **REFRENDA** el presente decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento y Desarrollo.-

Artículo 3º: **PROTOCOLICENSE**, comuníquese, publíquese y archívese.-


Lucrecia T. Cavanna
SECRETARIA GRAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande